



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia
Por una vida libre de violencia contra las mujeres



**RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE
No. 087/24**

Sucre, 07 de marzo de 2024



Por cuanto el Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota BAI/CE/2024/12 con (Reg.-CM-499), suscrito por la MSc. Patricia Mendoza Miranda, PRESIDENTE BOLIVIAN AMPHIBIAN INITIATIVE, solicita a la Presidente y por su Intermedio al Pleno del Concejo Municipal, autorización de uso de un espacio público de la pista de corredores del Centro Histórico PARQUE BOLIVAR, para llevar a cabo el evento denominado "DÍA MUNDIAL DE LA RANA", siendo que la Asociación Anfibios de Bolivia, es una organización sin fines de lucro, trabaja en la conservación de los anfibios de Bolivia desde la gestión 2019, los miembros y voluntarios en la ciudad de Sucre, trabajan en la conservación de la fauna anfibia entre ellos el "Telmatobius Simonsi", denominado la Ranita de Sucre, y que además es Endémica de Bolivia y en peligro de desaparecer, y que uno de los pilares de este evento es la educación para la conservación a la población en general cuales son los "Anfibios Endémicos de Bolivia y con énfasis en los del Departamento", evento que se realizará el día domingo 17 de marzo de 2024, de Hrs. 09:00.

Que, en Sesión Plenaria Ordinaria de 07 de marzo de 2024, el Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida nota; luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo normas y procedimientos establecidos, ha determinado, AUTORIZAR en favor de la impetrante, el uso de un espacio público en el PARQUE BOLIVAR, con la finalidad de realizar el evento denominado "DÍA MUNDIAL DE LA RANA", el día domingo 17 de marzo de 2024, desde Hrs. 09:00, sujeto a una agenda especial.

Que, de acuerdo al art. 283 de la Constitución Política del Estado, el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias, y un Órgano Ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autónomo Municipal N° 001/2011, sancionada por el Pleno del Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de junio de 2011. En su art. 6 dispone lo siguiente: "A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante Leyes, Ordenanzas y Resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración..."

Que, en atención al numeral 4) Art. 16 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del H. Concejo Municipal: En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

POR TANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. AUTORIZAR el uso de un espacio público en el **PARQUE BOLIVAR** (frente al Tribunal Supremo de Justicia), en favor de la MSc. Patricia Mendoza Miranda, **PRESIDENTE BOLIVIAN AMPHIBIAN INITIATIVE**, con la finalidad de realizar el evento denominado "**DÍA MUNDIAL DE LA RANA**", el día **domingo 17 de marzo de 2024**, desde Hrs. 09:00, sujeto a una Agenda Especial.

ARTÍCULO 2º.- La organizadora de este evento, debe tomar todas las previsiones, en coordinación con el Ejecutivo Municipal y las autoridades que correspondan, evitando la obstaculización del tráfico vehicular y peatonal.

SO.024/24
R.A.M. N° 087/24
CM-499
Fs. 1



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia
Por una vida libre de violencia contra las mujeres



ARTÍCULO 3º.- La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Máxima Autoridad del Ejecutivo Municipal del GAMS.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.

Edwin González Aparicio
PRESIDENTE a.i. DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Prof. Eduardo Serafín Lora Siñani
CONCEJAL SECRETARIO a.i. DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

